

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FORTALECIMIENTO A EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN ESPECIALIZADO PARA ACTIVIDADES DE I+D (EIE) 2018

Objetivo:

Dotar con equipos e instrumentos especializados a centros o laboratorios orientados a realizar actividades de I+D, que permita establecer o mejorar sus capacidades elevando su competitividad científica, a través de una misión/visión a mediano y largo plazo de impacto al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá.

Dirigido a:

Son elegibles para participar instituciones que realicen investigación, constituidas como entidades públicas, centros de docencia superior acreditadas por CONEAUPA (sin fines de lucro) y asociaciones de interés público; debidamente domiciliadas en Panamá y con demostrada capacidad de aprovechar efectivamente equipos e instrumentos especializados para desarrollar I+D en Panamá.

Categorías de evaluación separadas (áreas temáticas):

Para la evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo a las siguientes categorías:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| A. Ciencias Médicas | B. Ingenierías y Tecnología |
| C. Ciencias Naturales | D. Otras ramas de la ciencia |

Los detalles de estas áreas temáticas se encuentran en el documento "Clasificación de Áreas Temáticas de la Convocatoria EIE18", el cuál es cónsona con el Manual de Frascati.

Las propuestas deben indicar la pertinencia y enlace con el (PENACYT) 2015-2019, (disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa), y otras prioridades Nacionales definidas en los Planes y/o Diagnósticos nacionales como, por ejemplo: Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud (ANPIS), Plan Nacional de Seguridad Hídrica, Plan Energético Nacional, entre otros, planteando soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles para contribuir a solucionar problemas prioritarios en el país.

Montos y duración:

Montos: La SENACYT financiará hasta Quinientos Mil balboas (**B/.500,000.00**) de la totalidad del proyecto.

Las propuestas presentadas podrán tener una duración de hasta tres (3) años. Sin embargo, los contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT para amparar su ejecución tendrán una duración de hasta 42 meses contados a partir de la notificación de refrendo del contrato.

Las propuestas deberán cubrir los siguientes aspectos:

- El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo.
- Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017. (Se pueden adjuntar las cotizaciones utilizadas como referencia para estimar los costos presentados en la sección de presupuesto y que contenga las especificaciones técnicas).
- La organización proponente y los otros entes participantes de la propuesta deben contar con un compromiso tangible del aporte (en especie o en efectivo) del monto total del proyecto, a través de **una carta de compromiso institucional explícito** por cada entidad participante del grupo de investigación. Las notas deben desglosar el aporte de la

institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.

- La organización proponente debe indicar un compromiso tangible de al menos 20% de contraparte (en especie o en efectivo) del monto solicitado a la SENACYT especialmente orientado a la sostenibilidad del equipo o instrumento solicitado.
- Los rubros dedicados a obras civiles solo serán cubiertos hasta un máximo del 25% del financiamiento solicitado. Las obras civiles solo podrán realizarse sobre terrenos que sean propiedad del beneficiario.

Evaluación de la propuesta

La evaluación de las propuestas será realizada por un comité de Evaluación externo a la SENACYT. La secretaria Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

Los evaluadores idóneos en las distintas áreas del conocimiento en evaluación, salvaguardando un balance con relación al número de propuestas recibidas por categorías, así como también, entre la calidad, mérito y pertinencia de las propuestas, y serán asignados a cada propuesta a la vez para minimizar sesgos. La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo a las indicadas en la sección de categorías de evaluación separadas.

Objetivo de la selección: El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr el fortalecimiento de infraestructura científica para las actividades de investigación y desarrollo.

Condiciones necesarias: Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:

- Ser propuestas de Investigación y o Desarrollo, tipo I+D.
- Ser propuesta de Ciencia o Tecnología.
- Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.

Criterios científicos-técnicos: para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:

- Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Criterios adicionales, orientados al alcance del objetivo de la convocatoria.

Formulario de Evaluación de Propuesta

Cada propuesta será valorada por los evaluadores asignados a través del formulario de evaluación de propuesta. Este formulario permite captar las apreciaciones de los evaluadores en cuanto a los siguientes puntos:

- Objetivo de la selección.
- Condiciones necesarias.
- Criterios científicos-técnicos.
- Potenciales riesgos de la propuesta.
- Monto solicitado.

Cuadro de Puntaje de los criterios cuantitativos en el formulario de evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en el formulario de evaluación en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Escala
0	No presente
1	Muy Bajo
2	Bajo
3	Regular
4	Alto
5	Muy Alto

En función de todos los criterios considerados en el formulario, cada evaluador clasificará la propuesta como de; **bajo, bueno o alto potencial**.

Este formulario será utilizado en la fase de **Evaluación por Pares**, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a proponentes a fortalecer la propuesta.

Foro de Evaluación

Aquellas propuestas que hayan avalado la fase de Evaluación por Pares, pasarán a la segunda de evaluación, denominada **Foro de Evaluación**. **En esta fase se confeccionarán La lista priorizada de propuestas** recomendadas a la SENACYT para financiamiento.

Para esta convocatoria, el foro de evaluación utilizará los siguientes elementos para confección de la lista priorizada:

Cuadro de puntaje:

Las propuestas que participen en el Foro de Evaluación serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 - 5.0	Alto

Priorización de propuestas:

Entre las propuestas con mérito similar, en cuanto a los criterios científicos-técnicos valorados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, sin orden específico alguno, para establecer o seleccionar el orden de prioridad:

- Colaboración y participación con las instituciones o comisiones nacionales gubernamentales que ya realizan acciones en el área de investigación, apropiadamente respaldados con notas de apoyo que **indiquen** el grado de colaboración /participación de las mismas en el desarrollo de las propuestas.
- Potencial de impacto de la propuesta que favorezca alcanzar las metas planteadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019, (disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa), y otras prioridades Nacionales definidas en los Planes y/o Diagnósticos nacionales como, por ejemplo: ANPIS, Plan Nacional de Seguridad Hídrica, Plan de Energía, entre otros, planteando soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles para contribuir a solucionar problemas prioritarios en el país. ***

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción: el mérito científicos e impacto de la propuesta, la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta, si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Requisitos Obligatorios para participar en la Convocatoria

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Formulario de solicitud debidamente completado y firmado.
- b. Resumen ejecutivo publicable
- c. Descripción técnica de proyecto que incluya (máximo 10 paginas):

- Título del proyecto
 - Antecedentes de la propuesta
 - Justificación y problemas a investigar
 - Pertinencia en relación con el (PENCIYT) 2015-2019 y/o otros Planes o Diagnósticos Nacionales identificados
 - Beneficios y principales beneficiarios
 - Impacto esperado
 - Objetivos (general, específicos)
 - Colaboradores del proyecto
 - Metodología (materiales, métodos, actividades científicas-técnicas, logísticas y administrativos para realizar la propuesta)
 - Resultados esperados (académicos, científicos, tecnológicos, entre otros)
 - Productos científicos esperados (publicaciones, graduados, entre otros)
 - Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto
 - Consideraciones especiales (si aplica)
- d. Referencias bibliográficas
- e. Cronograma de actividades para la investigación (máximo 1 página).
- f. Presupuesto completo con sustentación de cada rubro (máximo de dos (2) páginas).
- g. Documento que valide la constitución jurídica de la entidad proponente:
- Para centros de docencia superior y asociaciones de interés público: Copia vigente de Certificado de Registro Público (con tres meses de vigencia anterior a la fecha de apertura de la Convocatoria), en la que se evidencie que la entidad tiene al menos dos (2) años de ser constituida.
 - Para entidades públicas: copia de la Ley que crea la entidad.
 - Certificado de acreditación del CONEUPA (solo aplica a las universidades).
- h. Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
- i. Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación de la organización proponente y el Investigador Principal.
- j. Carta del ente proponente en que se manifieste compromiso explícito de contratación del personal operativo encargado del equipo que se piensa adquirir.
- k. Cartas de presentación en que se manifieste **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero, en especies o en efectivo) de todas y cada una de las instituciones, Centro (s) de investigación que ejecuta (n) y/o apoyan la propuesta. Las notas deben desglosar el aporte de las instituciones participantes; ya sea personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros. Para la organización proponente debe indicarse un compromiso tangible de al menos 20% de contraparte (en especie o en efectivo) del monto solicitado a la SENACYT especialmente orientado a la sostenibilidad del equipo o instrumento solicitado.
- l. Borrador de reglamento avanzado que permita un adecuado uso compartido del equipamiento e instrumentación adquirido, con centros de investigación nacionales afines.
- m. Paz y Salvo de la SENACYT del investigador principal, entidad proponente y entidad administradora.

Gastos permitidos para esta convocatoria

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones por mérito serán los siguientes:

1. Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo de laboratorio, didácticos o de oficina e impresiones.
2. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
3. Capacitación de corta duración.
4. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
5. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
6. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente.
7. Gastos de transporte aéreo.

8. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
9. Gastos de transporte requerido.
10. Promoción y/o difusión de actividades.
11. Publicación y/o difusión de resultados
12. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
13. Gastos administrativos.
14. Cualquier otro gasto establecido en el anuncio de la convocatoria

NOTA: El monto de cada rubro solicitado debe ser debidamente sustentado en la propuesta.

Forma de entrega de propuesta

La propuesta de investigación deberá ser entregada en formato digital (WORD o PDF), en un solo archivo que compile ordenadamente todos los documentos solicitados en la convocatoria.

La propuesta podrá entregarse:

- Remitiéndola al correo electrónico eie18@senacyt.gob.pa. La propuesta remitida por este medio no deberá **exceder la capacidad de 10MB**.
- En las oficinas de la Dirección de I+D de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). En este caso el archivo digital entregado deberá ser acompañado de la primera hoja del formulario de propuesta impreso, para colocar el respectivo acuse de recepción.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias, en las bases y los formularios para esta convocatoria.

Fechas y plazos de presentación

Fecha de apertura de la convocatoria: 31 de enero de 2018

Plazo para entrega de propuestas: 23 de abril de 2018 (hasta las 1:00 p.m., hora exacta)

Consultas

Para mayor información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos: eie18@senacyt.gob.pa o al 517-0109/517-0031.

Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito, Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017.

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.